COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS, ARMARIOS Y TELEVISORES - ID Nº 370776

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 10/19**"ADQUISICIÓN DE CAMAS, ARMARIOS Y TELEVISORES"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 168.000.000 (guaraníes, ciento sesenta y ocho millones).

El sistema de adjudicación es por LOTE.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 22 de octubre de 2019 a las 09:10 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	LOTE COTIZADO	MONTO
1	LA MAYORIA	1 2	92.400.000 34.800.000
2	PARANA COMERCIAL	2	33.600.000
3	COMACO S.R.L.	1 2	137.700.000 36.000.000
4	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	1 2	98.160.000 34.362.000
5	MEGA SERVICE S.R.L.	1 2	97.987.500 53.010.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 15/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, en el PBC, en la Resolución Nº 2490/19 y la siguiente observación:

"El representante de la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS, deja constancia que las Empresas PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L. no presentan la adenda Nº 1 de la carta de invitación".

Éste Comité de Evaluación analiza la observación realizada por la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS, conforme a la Ley y su Decreto reglamentario, la adenda no es un documento sustancial o formal que deba formar parte de la Oferta.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:00 horas del día jueves 24 de octubre de 2019 y fue efec-

tuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 97 de fecha 22 de octubre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- My Int ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

SECRETARIO:

- Tte 1° Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- SO Trnsp DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo con lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA MAYORÍA	PARANA COMERCIAL	COMACO S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los docu-	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

	mentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FRANCI EMPRENDIM.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas presentadas en el marco de éste proceso que cumplen con el suministro de las documentaciones básica de **carácter sustancial** y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: LA MAYORIA, PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS y MEGA SERVICE S.R.L.

3.2. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS EN RELACIÓN A LAS EE.TT. DEL LOTE Nº 1

LA MAYORIA:
No presentó la muestra del Ítem Nº 1 Armario de metal con 2 compartimientos (puertas).
Presentó la muestra del Ítem Nº 2 Cama doble de metal (literas) con colchón.

PARANA COMERCIAL:
No cotiza el Lote Nº 1.

COMACO S.R.L.:
Presentó las muestras del Ítem Nº 1 Armario de metal con 2 compartimientos (puertas) y del Ítem Nº 2 Cama doble de metal (literas) con colchón.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS:
Presentó las muestras del Ítem N° 1 Armario de metal con 2 compartimientos (puertas) y del Ítem N° 2 Cama doble de metal (literas) con colchón.

MEGA SERVICE S.R.L.:
Presentó las muestras del Ítem N° 1 Armario de metal con 2 compartimientos (puertas) y del Ítem N° 2 Cama doble de metal (literas) con colchón.

LOTE N° 1

ITEM N° 1	**Armario de metal con 2 compartimientos (puertas)**			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**LA MAYORIA**	**COMACO S.R.L.**	**FRANCI EMPREND.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**
Armario metálico reforzado de dos compartimientos individuales con tres divisorias internas con bandejas soportadas por sistema de ménsulas regulables	NO PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Interior superior con porta perchas	NO PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertas batientes con perforados permitiendo entrada de aire, no así la sustracción de objetos de su interior.	NO PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertas montadas sobre bisagras reforzadas, sistema de cierre deslizante oblicuo de manija con porta candado integrado	NO PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Medidas: 1,80 mts de alto x 1,030mts de ancho x 0,500mts de fondo	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO ITEM N° 1	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ITEM N°2	**Cama doble de metal (literas) con colchón**			
Camas dobles (literas) con Sistema de Montaje por medio de encastres rápidos y seguros, sin utilización de elementos externos (tornillos o pernos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02 (Dos) cabecera enterizas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02 (Dos) Bases para estrados de madera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02 (Dos) parrillas de madera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02 (Dos) colchones de espuma de alta resistencia de 20cm. de a altura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Regatones plásticos en polipropileno en cada extremidad inferior de las cabeceras sirviendo como pie de la cama al piso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Medidas finales: 2,090mm de largo x 0,860mm de ancho x 1,500mm de alto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO ITEM N° 2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresa LA MAYORIA, no presenta la muestra correspondiente al Ítem N° 1 Armario de metal con 2 compartimientos (puertas), por ende, queda descalificada por no cumplir con lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto N° 7 de la Carta de Invitación.

La muestra presentada por la Empresa COMACO S.R.L. correspondiente al Ítem N° 1 no se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación, por ende queda descalificada, tal como se puede observar en el cuadro más arriba.

Las muestras presentadas por las Empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS y MEGA SERVICE S.R.L., se ajustan considerablemente a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

3.3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

En fecha 30 de octubre y 11 de noviembre de 2019, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones a los siguientes oferentes:

LA MAYORIA: (PARA EL LOTE N° 2)

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Lote N° 2
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.
- Declaración jurada manifestando que se encuentra de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada manifestando que los bienes ofertados cumplen con las EETT solicitadas
- Catálogo correspondiente al Lote N° 2.

PARANA COMERCIAL: (PARA EL LOTE N° 2)

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de la provisión de camas, armarios y televisores, ofertados a Instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.
- Catálogo del bien ofertado.
- Declaración jurada manifestando que se encuentra de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada manifestando que los bienes ofertados cumplen con las EETT solicitadas.
- Índice financiero conforme a lo previsto en el Anexo B Punto 18 inc. c) Capacidad Financiera.

COMACO S.R.L.: (PARA EL LOTE N° 2)

- Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.
- Declaración jurada manifestando que se encuentra de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada manifestando que los bienes ofertados cumplen con las EETT solicitadas
- Catálogo correspondiente al Lote N° 2.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS: (PARA EL LOTE N° 1 y 2)

- Índice financiero conforme a lo previsto en el Anexo B Punto 18 inc. c) Capacidad Financiera.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
- Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.

MEGA SERVICE S.R.L.: (PARA EL LOTE N° 1 y 2)

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de la provisión de camas, armarios y televisores, ofertados a Instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.
- Catálogo del bien del bien ofertado.
- Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC
- Índice financiero conforme a lo previsto en el Anexo B Punto 18 inc. c) Capacidad Financiera.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

La Empresa **LA MAYORIA**, no presentó los documentos solicitados por éste Comité, por ende, queda descalificada.
Las Empresas **PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L,** presentaron todos los documentos solicitados por éste Comité, por ende pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.
La Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** no presentó el Certificado de Origen, por ende no podrá acogerse al beneficio del 20%, sin embargo, presentó las demás documentaciones solicitadas, así que, pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

3.4. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el ANEXO B.

EMPRESAS	REPRESENTANTES	C.I Nº	CRITERIOS	RESULTADO
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Guillermina Rodríguez De López	808.867	El Oferente y sus representantes deben presentar en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Presenta
COMACO S.R.L.	Milciades Toledo Morinigo	2.939.784		Presenta
	Nilsa Jara Gaona	1.530.428		Presenta
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Francisco Sabino Rotela López	787.858		Presenta
MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907		Presenta
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628		Presenta
	Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904		Presenta
	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	2.207.755		Presenta
	Rocío Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849		Presenta
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Guillermina Rodríguez De López	808.867	El oferentes y sus representantes no deben hallarse en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares, comprendidos en el presupuesto del Inc. a del Art. 40.	No se registran Datos
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Francisco Sabino Rotela López	787.858		No se registran Datos
MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907		No se registran Datos
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628		No se registran Datos
	Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904		No se registran Datos
	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	2.207.755		No se registran Datos
	Rocío Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849		No se registran Datos
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Guillermina Rodríguez De López	808.867	El Oferente y sus representantes no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Francisco Sabino Rotela López	787.858		No se registran Datos
MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907		No se registran Datos
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628		No se registran Datos
	Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904		No se registran Datos
	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	2.207.755		No se registran Datos
	Rocío Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849		No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos formales para personas Físicas y Jurídicas establecidos en el ANEXO E de la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS DOCUMENTOS	PARANA COMERCIAL	COMACO S.R.L.	FRANCI EMPREND.	MEGA SERVICE S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada manifestando que cuentan con personal técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada manifestando que se encuentra de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada manifestando que los bienes ofertados cumplen con las EETT solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L, FRANCI EMPRENDIMIENTOS y MEGA SERVICE S.R.L.,** cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal establecidos en los ANEXOS B y E de la Carta Invitación, por lo tanto, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2016, 2017 y 2018)	PARANA COMERCIAL	COMACO S.R.L.	FRANCI EMPREND.	MEGA SERVICE S.R.L.
Índice de Liquidez: Igual o mayor que 1	67.13	2.48	3.94	1.92
Índice de Endeudamiento: No deberá ser mayor que 0.80	0.01	0.21	0.14	0.54
Rentabilidad: No deberá ser negativo	0.18	0.52	32.19	0.33
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS y MEGA SERVICE S.R.L.,** cumplen con los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B. Punto 18 inc. c) de la Carta de Invitación, por lo tanto, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

d) Experiencia:

EXPERIENCIA	PARANA COMERCIAL	COMACO S.R.L.	FRANCI EMPREND.	MEGA SERVICE S.R.L.
Deberán presentar contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de la provisión de camas, armarios y televisores, ofertados a Instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **PARANA COMERCIAL, COMACO S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS y MEGA SERVICE S.R.L.**, cumplen con lo establecido en el Anexo B. Punto 18 inc. e) de la Carta de Invitación, por lo tanto siguen en competencia.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, *las ofertas no presentaron errores aritméticos, por ende no serán ajustadas*.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle.

El análisis de precios se realiza por Lote.

LOTE Nº 1 ARMARIO Y CAMA

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	LA MAYORIA	92.400.000
2	MEGA SERVICE S.R.L.	97.987.500
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	98.160.000
4	COMACO S.R.L.	137.700.000

La primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa LA MAYORIA, la misma fue descalificada en el Punto 3.2.VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS EN RELACIÓN A LAS EE.TT. DEL LOTE Nº 1 y en el Punto 3.2.SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL, por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por la Empresa MEGA SERVICE S.R.L., la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE Nº 2 TELEVISOR

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	PARANA COMERCIAL	33.600.000
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	34.362.000
3	LA MAYORIA	34.800.000
4	COMACO S.R.L.	36.000.000
5	MEGA SERVICE S.R.L.	53.010.000

La oferta con el precio más bajo presenta la Empresa PARANA COMERCIAL, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Se adjunta al presente informe la planilla comparativa de precios.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18.

LOTE Nº	ITEM Nº	EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN Gs.
1	1	MEGA SERVICE S.R.L.	2.250.000	1.625.000	625.000
	2	MEGA SERVICE S.R.L.	2.150.000	1.641.250	508.750
2	1	PARANA COMERCIAL	6.000.000	5.600.000	400.000

Se realizó el análisis de los precios ofertados por las Empresas **PARANA COMERCIAL y MEGA SERVICE S.R.L.,** y se constató que los montos ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/18.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS *OFERTAS MAS BAJAS*, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	PARANA COMERCIAL	MEGA SERVICE S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la suficiente experiencia en relación a la provisión del bien señalado en la EETT.	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 10/19**"ADQUISICIÓN DE CAMAS, ARMARIOS Y TELEVISORES"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a los siguientes oferentes por considerarse las oferta evaluadas como las más bajas y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a las siguientes empresas:

LOTE Nº 1: MEGA SERVICE S.R.L., por un monto de Gs. 97.987.500 (guaraníes, noventa y siete millones novecientos ochenta y siete mil quinientos).

LOTE Nº 2: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, por un monto de Gs. 33.600.000 (guaraníes, treinta y tres millones seiscientos mil).

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 12 de noviembre de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO Trnsp – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte 1º Int – Secretario C.E.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
My Int – Presidente Comité de Evaluación